



ALCALDÍA DE LETICIA
NIT: 899999302-9
DIRECCION DE TURISMO

Leticia, Febrero de 2025.

Doctor

PEDRO ELISEO NARIÑO MARTINEZ

Secretario de Desarrollo Institucional y TIC

Con funciones delegadas de Alcalde de Leticia.

Ciudad

NECESIDAD: La Alcaldía de Leticia tiene la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO EN SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES PARA APOYAR LA FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ENFOCADOS A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.**

JUSTIFICACION: A través del Decreto No. 003 de 2013 se estableció la planta de empleos de la administración central de la Alcaldía de Leticia y con la expedición del Decreto 052 del mismo año se efectuó la distribución de dicha planta; a su paso, mediante resolución 0202 del 11 de junio de 2020, se ajustó el manual específico de funciones y de competencias laborales para empleos de la planta de personal de la Alcaldía de Leticia y en ella se evidenció que la Dirección de Turismo cuenta tan solo con 02 cargos dentro de la planta de personal distribuidos de la siguiente manera:

| DENOMINACIÓN | CÓDIGO | | GRADO | N.º CARGOS |
|-------------------------|--------|--|-------|------------|
| DIRECTORA DE TURISMO | 009 | | 01 | 1 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 407 | | 02 | 1 |
| TOTAL | | | | 2 |

Así las cosas, es visible que NO existen perfiles de servicios tecnológicos, para apoyar las gestiones de la dependencia, existiendo una carencia excesiva de personal de planta para el cumplimiento de las labores y actividades que a diario realiza esta dependencia; así mismo verificado el manual de funciones y competencias laborales, se pudo identificar que se encuentra en cabeza de la Dirección de Turismo el siguiente PROPÓSITO PRINCIPAL: *“Coordinar las políticas, planes y proyectos de desarrollo turístico sostenible aprobados en el plan de desarrollo del Municipio, que permitan el fortalecimiento de los procesos de formación, promoción y fortalecimiento de cada uno de los sectores”.*

Se puede concluir que dentro de la planta de personal y el manual específico de funciones y competencia laborales de la alcaldía de Leticia no existe personal de planta, ni el perfil laboral previamente definido para adelantar las acciones administrativas y contractuales de la Alcaldía del Municipio de Leticia, de modo que, como no puede suplirse la necesidad con funcionarios de la planta de personal, deberá acudir de manera temporal a la figura



ALCALDÍA DE LETICIA
NIT: 899999302-9
DIRECCION DE TURISMO

contemplada en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993, esto es la prestación de servicios profesionales regulada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Dicho lo anterior, existen una multiplicidad de actividades y tareas relacionadas con la administración y correcto funcionamiento de la entidad, que no pueden ser suplidas por el personal de planta de la Dirección de Turismo como ha quedado explicado, al punto que imposibilitarían la buena marcha y desarrollo de la dependencia y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Es así que solicito su valiosa colaboración con el fin de autorizar la presente contratación.

Cordialmente,



DIANA MARCELA BLANCO AYALA
Directora de Turismo



V.B. PEDRO ELISEO NARIÑO MARTINEZ
Secretario de Desarrollo Institucional y TIC
Con funciones delegadas de Alcalde de Leticia.